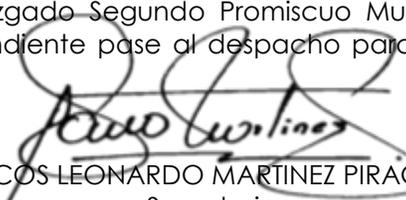




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N.º 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO. EJECUTIVO
DEMANDANTE. MERCY JANETH PARRA PARDO.
DEMANDADO. IVAN BENITEZ.
RADICADO. 154074089002-2019-00192-00

Atendiendo a la solicitud de embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres solicitados por la activa, de los bienes muebles demandado, que se encuentren en la carrera 14 manzana B No. 8a barrió senderos de la villa, del municipio de Villa de Leyva, a esta se accede en virtud a lo consagrado en el artículo 599.

Desígnese como secuestre, a quien sigue en la lista de Auxiliares de la Justicia a PROSPERAR ABB SAS, comuníquese su nombramiento.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO.- DECRETASE el embargo y secuestro de bienes muebles y enseres de propiedad del señor IVAN BENITEZ ubicado en la Carrera 14 Manzana B No. 8a barrió Senderos De La Villa, del municipio de Villa de Leyva.

SEGUNDO.- Fíjese como fecha para la práctica de diligencia de secuestro, **el día 17 del mes de septiembre del 2021, a la hora de las 02:00 p.m.** Desígnese como secuestre, a quien sigue en la lista de Auxiliares de la Justicia a PROSPERAR ABB SAS, comuníquese su nombramiento.

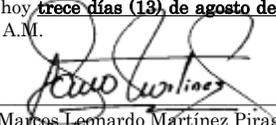
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOJA ERASO
Jueza

JUZGADO 2º PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA
DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **030**, de hoy **trece días (13) de agosto de 2021** siendo las 8:00 A.M.


Marcos Leonardo Martínez Piragauta
Secretario



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N.º.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Diana Betsayda Villota Eraso
Juez
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Boyaca - Villa De Leyva

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9afedbc32e7a6932acaa6790d5854ba8ca438c4c35c143a76680000ad33e3771

Documento generado en 12/08/2021 06:15:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>